DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

1. DATOS DEL INFORME

INFORME No.	FINAL	PERIODO A EVALUAR	Del 13 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025

CLASE (marcar con una x)		NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL			FECHA DEL CONTRATO
CONTRATO	x	SG-CMA-001-2025			23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ORDEN CONTRACTUAL		No. CDP:	310 de 02/05/2025	No. RP:	4541 de 23/09/2025

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO AUDITORIAS ENERGETICAS con NIT. 901990435-5, Representado Legalmente por FABIAN JOSE VILLAFAÑE DIAZ, C.C. 15.646.317
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:	901.990.435-5
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR UN ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DONDE FUNCIONAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EXCEPCIONALMENTE, POR CAUSAS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PODRÁN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LO ADMITA, NO SE CONTRARÍEN NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y SE ADOPTEN MEDIDAS PARA SUPERAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO (SI APLICA)	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, SIN EXCEDER A 31 DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EXCEPCIONALMENTE, POR CAUSAS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PODRÁN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LO ADMITA, NO SE CONTRARÍEN NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y SE ADOPTEN MEDIDAS PARA SUPERAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:	100%
AVANCE EN TIEMPO:	100%
VALOR INICIAL	$ 750.000.000
VALOR REAJUSTE:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 750.000.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SPGR		CONVENIOS		RECURSOS PROPIOS	X
	OTRO (Especifique)					

OBSERVACIONES: **Periodo comprendido entre el 13 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de DICIEMBRE de 2025. Pago de los item 5, 6 y 7 de la oferta economica, incluyendo impuestos departamentales y nacionales asumidos por el contratista**

3. ASPECTO LEGAL

GARANTÍAS:	Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumpliendo de las obligaciones contenidas en el contrato No.SG-CMA-001-2025, cuyo objeto es REALIZAR UN ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DONDE FUNCIONAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.		
VALOR ASEGURADO:	$ 809.700.000,00	VIGENCIA:	03/10/2025-10/01/2029 - 03/10/2025-10/01/2026
ASEGURADORA:	SURA	NÚMERO DE PÓLIZA:	4364957 - 013001036757

CLASES DE GARANTÍAS	%	CUANTÍA	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	10%	$ 75.000.000,00	3/10/2025	10/07/2026
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	100%	$ 300.000.000,00	3/10/2025	10/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	10%	$ 75.000.000,00	3/10/2025	10/01/2029
PRESTACIONES SOCIALES	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES; CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS; VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS)	200 SMMLV	$ 284.700.000,00	3/10/2025	10/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO.	10%	$ 75.000.000,00	3/10/2025	10/01/2027
CALIDAD DE LOS BIENES.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento

OBSERVACIONES:

ESTAMPILLAS Y TRIBUTOS DEPARTAMENTALES — **ESTADO PAGO (DILIGENCIAR EL ESTADO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS, EN CASO DE HABER PAGADO EL 100% MARQUE PAGO TOTAL, EN CASO DE PAGO PARCIAL, DILIGENCIE LA INFORMACIÓN "ACUERDO DE PAGO")**

DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	%	CUANTIA	PAGO PARCIAL	SALDO POR DESCONTAR DE LOS PAGOS PARCIALES	ACUERDO DE PAGO			
					No. Acuerdo	Fecha Acordada	No Cuota pagada periodo	Estado da la fecha del informe
Estampilla Pro Cultura	0,5%	$3.750.000	$1.125.000	$ 2.625.000				
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3,0%	$22.500.000	$6.750.000	$ 15.750.000				
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,0%	$15.000.000	$4.500.000	$ 10.500.000				
Estampillas Pro deportes	2,5%	$18.750.000	$5.625.000	$ 13.125.000				
Estampillas Pro Universidad	2,0%	$15.000.000	$4.500.000	$ 10.500.000				

NOTA: El contratista tiene pendiente un saldo por pagar correspondiente a Estampillas y Tributos Departamentales por un valor de **$ 52.500.000.** Según la aplicación de la Ordenanza No. 8 de septiembre 26 de 2024; el valor faltante de las estampillas será descontado por cada pago o abono en cuenta que el contratista presente durante la ejecución del contrato.

4. CUMPLIMIENTO

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato No. SG-CMA-001-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR UN ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA PARA LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DONDE FUNCIONAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA"

OBLIGACIÓN No. 1:Desarrollar la auditoría energética en las sedes de propiedad del Departamento de Córdoba seleccionadas por la Secretaría de Gestión Administrativa, conforme a lo estipulado en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 016 de 2024 de la UPME, y la NTC ISO 50002:2018.	% CUMPLIMIENTO	100%

ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
El contratista desarrolló la auditoría energética en las sedes de propiedad del Departamento de Córdoba seleccionadas por la Secretaría de Gestión Administrativa, conforme a lo estipulado en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 016 de 2024 de la UPME, y la NTC ISO 50002:2018.	X	

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

OBLIGACIÓN No. 2: Mantener durante la ejecución del contrato los profesionales requeridos, conforme a lo estipulado en la normativa vigente (art. 6, Res. 40412/2024).	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista mantuvo durante la ejecución del contrato los profesionales requeridos, conforme a lo estipulado en la normativa vigente (art. 6, Res. 40412/2024).	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 3: Diseñar y ejecutar el Plan de Medición, conforme a la NTC ISO 50002:2018, incorporando los puntos de medición relevantes, equipos, métodos, frecuencia, duración y análisis técnico para la instalación de equipos en campo.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista diseñó y ejecutó el Plan de Medición, conforme a la NTC ISO 50002:2018, incorporando los puntos de medición relevantes, equipos, métodos, frecuencia, duración y análisis técnico para la instalación de equipos en campo.	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 4: Elaborar y entregar el levantamiento de información in situ, incluyendo inventario de equipos consumidores, mediciones eléctricas y térmicas, cuestionarios al personal, inspección arquitectónica, análisis de planos y revisión documental (facturas, consumos, horarios, usos).	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista elaboró y entregó el levantamiento de información in situ, incluyendo inventario de equipos consumidores, mediciones eléctricas y térmicas, cuestionarios al personal, inspección arquitectónica, análisis de planos y revisión documental (facturas, consumos, horarios, usos).	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 5: Calcular la línea base energética y estimar el ahorro potencial, empleando la metodología definida por la UPME en la Resolución 016 de 2024, utilizando información medida y validada.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista calculó la línea base energética y estimar el ahorro potencial, empleando la metodología definida por la UPME en la Resolución 016 de 2024, utilizando información medida y validada.	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar el análisis de desempeño energético, estimando consumos, pérdidas, matriz energética, y elaborando indicadores clave, de acuerdo con la NTC ISO 50002:2018.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista realizó el análisis de desempeño energético, estimando consumos, pérdidas, matriz energética, y elaborando indicadores clave, de acuerdo con la NTC ISO 50002:2018.	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 7: Elaborar y entregar un informe en el que se diagnostique e identifiquen oportunidades de mejora, proponiendo buenas prácticas operativas, cambios tecnológicos, sustitución de equipos, implementación de FNCER, y medidas de control de demanda energética.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista elaboró y entregó un informe en el que se diagnostican e identifican oportunidades de mejora, proponiendo buenas prácticas operativas, cambios tecnológicos, sustitución de equipos, implementación de FNCER, y medidas de control de demanda energética.	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 8: Evaluar la viabilidad técnico-económica de las medidas identificadas, clasificándolas en costo cero, inversiones intermedias y mayores, incluyendo cálculos de ahorro energético, financiero, reducción de emisiones, costo de implementación y retorno de la inversión.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista evalúo la viabilidad técnico-económica de las medidas identificadas, clasificándolas en costo cero, inversiones intermedias y mayores, incluyendo cálculos de ahorro energético, financiero, reducción de emisiones, costo de implementación y retorno de la inversión.	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 9: Elaborar y entregar un informe final de auditoría energética, incluyendo diagnóstico por sede, medidas priorizadas, estimación de impactos, y anexos técnicos (diagramas unifilares, planos, curvas de carga, termografías, formatos UPME).	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista elaboró y entregó un informe final de auditoría energética, incluyendo diagnóstico por sede, medidas priorizadas, estimación de impactos, y anexos técnicos (diagramas unifilares, planos, curvas de carga, termografías, formatos UPME).	X	
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 10: Participar en la jornada de socialización de resultados ante funcionarios designados por la Secretaría de Gestión Administrativa, e impartir una capacitación básica en eficiencia energética y seguimiento de indicadores de desempeño.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista participó en la jornada de socialización de resultados ante funcionarios designados por la Secretaría de Gestión Administrativa, e impartió una capacitación básica en eficiencia energética y seguimiento de indicadores de desempeño.		X
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 11: Ajustar el contenido del informe final, si así lo requiere la entidad contratante, para garantizar su coherencia con los formatos exigidos por la UPME para la formulación del PGEE, aun cuando este último no sea parte del objeto del contrato.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista ajustó el contenido del informe final, si así lo requiere la entidad contratante, para garantizar su coherencia con los formatos exigidos por la UPME para la formulación del PGEE, aun cuando este último no sea parte del objeto del contrato.		X
OBSERVACIONES:		
OBLIGACIÓN No. 12: Entregar oportunamente los productos y soportes técnicos, según el cronograma aprobado, garantizando la trazabilidad técnica de los datos e informes, y su utilidad como insumo para posteriores planes institucionales.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**
ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista entregó oportunamente los productos y soportes técnicos, según el cronograma aprobado, garantizando la trazabilidad técnica de los datos e informes, y su utilidad como insumo para posteriores planes institucionales.	X	
OBSERVACIONES:		

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

OBLIGACIÓN No. 13: Asegurar la trazabilidad, custodia y respaldo de toda la información recolectada, preservando la confidencialidad de los datos institucionales y entregando los archivos organizados en medio digital editable (Word, Excel, CAD, imágenes, etc.).	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**

ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista aseguró la trazabilidad, custodia y respaldo de toda la información recolectada, preservando la confidencialidad de los datos institucionales y entregando los archivos organizados en medio digital editable (Word, Excel, CAD, imágenes, etc.).	X	

OBSERVACIONES:

OBLIGACIÓN No. 14: Aplicar los protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional, dotando a su personal con los elementos necesarios para su protección durante el desarrollo de actividades en campo.	**% CUMPLIMIENTO**	**100,00%**

ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista aplicó los protocolos de seguridad industrial y salud ocupacional, dotando a su personal con los elementos necesarios para su protección durante el desarrollo de actividades en campo.	X	

OBSERVACIONES:

OBLIGACIÓN No. 15: Atender con prioridad las observaciones técnicas y administrativas que le formule el Supervisor del contrato, e incorporarlas de manera oportuna en los productos correspondientes.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**

ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista atendió con prioridad las observaciones técnicas y administrativas que le formuló el Supervisor del contrato, e incorporó de manera oportuna en los productos correspondientes.	X	

OBSERVACIONES:

OBLIGACIÓN No. 16: No subcontratar ni reemplazar personal clave sin previa autorización por escrito del supervisor del contrato.	**% CUMPLIMIENTO**	**100%**

ACTIVIDADES	**MOSTRÓ EVIDENCIAS**	
	SI	**NO**
El contratista no ha subcontratado ni reemplazó personal clave sin previa autorización por escrito del supervisor del contrato.	X	

OBSERVACIONES:

CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL

PAGOS PARAFISCALES			**FECHA CAUSADA**	**PAGO SEGURIDAD SOCIAL**	**IBC**	
	SI	**NO**	dd/mm/aaaa	**ENTIDADES**	**NUMERO DE PLANILLA**	
CAJA DE COMPENSACIÓN	X		**SALUD**	**ALIANSALUD EPS SA, SALUD TOTAL EPS, SANITAS EPS,COMPENSAR EPS, EPS SURA, COMFENALCO VALLE EPS, FAMISANAR EPS, SERV.OCC EPS, NUEVA EPS, ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS , NUEVA EPS SA MOV, EPS S MUTUAL SER, RECAUDO SGP CAPITAL SALUD, DUSAKAWI EPS, EPS MUTUAL SER, EPS S COOSALUD, FONDO SOL Y GAR MIN SALUD.**	82368140	
SENA	X		**PENSIÓN**	**PROTECCION (ING+ PROTECCION), PORVENIR, OLD MUTUAL, COLFONDOS, COLPENSIONES, SKANDIA PENSIONES OBLIGATORIAS.**	**PERIODO**	**FECHA DE PAGO**
ICBF	X		**ARL**	**POSITIVA SEGUROS ARL SURA**	12/2025	15/12/2025

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL

	SI	**NO**		
APORTE DE CERTIFICADO	X		**FECHA**	**22/12/2025**

5. ASPECTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

(CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DEL MISMO

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas y administrativas que se relación al cumplimiento del contrato con base al objeto contractual

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**NÚMERO**	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**TIEMPO DE PRORROGA**	**VALOR DE LA ADICIÓN**	**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL**
-	-	-	-	$ 0,00	-
-	-	-	-	$ 0,00	-
-	-	-	-	$ 0,00	-

NOMBRE DEL CEDENTE	-		**IDENTIFICACIÓN**	-	**VALOR**	$ 0,00
NOMBRE DEL CESIONARIO	-		**IDENTIFICACIÓN**	-		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**ACTA DE TERMINACIÓN**		**SI**		**FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**
	dd/mm/aa			**NO**		
CONTRATO:	**SG-CMA-001-2025**					

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

6. ASPECTO FINANCIERO

FORMA DE PAGO:	El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma: **1. UN ANTICIPO,** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se haya suscrito el acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del contrato, incluyendo la aprobación de la póliza de garantías. El anticipo se entregará y vigilará en los términos y condiciones señalados en la cláusula 6 del presente contrato. **2. ACTAS PARCIALES:** El noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelará mediante dos (2) actas parciales, conforme al avance y entrega de productos. **3. ACTA FINAL:** Del diez por ciento (10%) que se cancelará con la liquidación del contrato. Todas las actas (parciales y final) deberán reflejar la amortización correspondiente al anticipo entregado. La entidad efectuará al Contratista los pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades y productos debidamente ejecutados, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance, de conformidad con presupuesto pactado. El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas con informe y evidencias, que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Consultor. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 2- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito Parágrafo 3. EL DEPARTAMENTO no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Parágrafo 4: El consultor deberá acreditar todos los soportes e informes para el pago que requiera la supervisión y el área de hacienda. Así mismo deberá anexar el informe, acta y certificaciones emanadas de la supervisión que avalen la ejecución oportuna y adecuada del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 750.000.000
VALOR PAGADO:	$ 439.445.568,27
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	$ 0,00
SALDO:	$ 310.554.431,73
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS DE CONFORMIDAD A ESTE INFORME:	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($310.554.431,73)
NUEVO SALDO:	$ 0,00
RELACIONAR EL NUMERO DE EGRESO DE LOS PAGOS	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**% AVANCE FISICO**	100,00%	**% AVANCE FINANCIERO**	58,59%

OBSERVACIÓN:

7. ASPECTO CONTABLE

Factura / Cuenta de Cobro N.°	Fecha	Valor de la Factura	Amortización	Descuentos (Detalle/Valor)	Valor Pagado
CUENTA DE COBRO ANTICIPO	24/11/2025	$ 300.000.000,00		$ 3.750.000,00	$ 296.250.000,00
FE 4	24/12/2025	$ 211.072.989,03	$84.429.195,61	EN TRAMITE	EN TRAMITE
FE 5	26/12/2025	$ 228.372.579,24	$91.349.031,696	EN TRAMITE	EN TRAMITE
FE 6	31/12/2025	$ 310.554.431,73	$124.221.772,7	EN TRAMITE	EN TRAMITE

8. ASPECTOS AMBIENTALES

Cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo al objeto contractual

9. RELACIÓN DE ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME				
	INFORME FÍSICO	MÁGNETICO	FOTOS	SECOP II	OTRO, CUAL?
				X	

10. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
CALIDAD DEL PRODUCTO		X		
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO		X		
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD		X		
CALIDAD DEL SERVICIO		X		

OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JAIR JOSE BENAVIDES ROMERO				
CARGO:	Técnico Operativo			
FIRMA:				
FECHA DE INFORME:	31/12/2025			

Proyectó: Jair Jose Benavides Romero - Técnico Operativo

Revisó: Yonys Guzmán Pérez - Técnico Operativo